

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10063 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación técnica del proyecto de terminación del "SANEAMIENTO DE LA CUENCA MEDIA DEL RÍO NALÓN TT.MM MORCÍN, OVIEDO Y RIBERA DE ARRIBA (ASTURIAS)" Clave: 01.333-0422/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 25 de marzo de 2022, El Secretario de Estado de Medio Ambiente ha dictado la siguiente Resolución:

1) Aprobar técnicamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el "PROYECTO TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA CUENCA MEDIA DEL RÍO NALÓN TT.MM MORCÍN, OVIEDO Y RIBERA DE ARRIBA (ASTURIAS)" por un presupuesto base de licitación de 4.538.182,66 € (con IVA del 21%), con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

2) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a la realización del acta de replanteo del proyecto según se establece en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de La Ley de Aguas.

El Informe de Impacto Ambiental se formula mediante la Resolución de 18 de octubre de 2021, emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (BOE, nº 257, de 27 de octubre de 2021), en la cual se concluye que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente como consecuencia de la ejecución del Proyecto, refiriendo las medidas ambientales y prescripciones a cumplir por el promotor.

Madrid, 28 de marzo de 2022.- Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Daniel Sanz Jiménez.

ID: A220011603-1